CONTRATO Nº 67/2013

El presente contrato corresponde al llamado Nº de **PAC. 251.557**, para la adquisición de ***"Útiles para Oficina"*** del Programa Anual de Contrataciones 2013 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, el cual ha sido comunicado y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según las disposiciones actuales y la Ley Nº 2051/03, por lo que considera haber cumplido con las exigencias necesarias para la prosecución de los actos de contratación.

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los **05 días del mes de Abril del año dos mil trece**, entre la FACULTAD DE FILOSOFIA, representada en este acto por la ***Decana Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno***, Cédula de Identidad Civil Nº 311.270, domiciliada en el Campus Universitario del km 8 lado Acaray, Barrio San Juan de esta ciudad, en adelante denominada la **CONTRATANTE;** y por la otra parte el ***Sr. Diego Fabián Velázquez Machuca, con C.I. Nº 3.532.938 de nacionalidad paraguaya,*** propietario de la firma **"DITECH Informática",** con RUC Nº ***3532938-6***, con domicilio en el Km. 4 de Ciudad del Este, en adelante denominada **CONTRATADA,** convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de ***Útiles para Oficina*** durante el periodo 2.013, bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: La FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, contrata los servicios de la empresa "***DITECH Informática de Diego Fabián Velázquez"***, la que proveerá ***"Útiles para Oficina"*** a la Facultad de Filosofía según los ítems de bienes que se detallan en el ***Anexo "A"*** de este contrato. El referido anexo no representa una obligación de adquisición por parte de la contratante, si no una referencia cualitativa y cuantitativa de los servicios a ser adquiridos.

SEGUNDA: La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de compra con los detalles correspondientes a la adquisición de los bienes conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Anexo A"*** en cuanto a la cantidad y tipo de bienes/servicios a adquirir. La CONTRATADA se encargará de entregar los bienes en el domicilio legal de la CONTRATANTE sito Facultad de Filosofía – UNE. Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, en un plazo que no deberá exceder de las **72 horas** una vez recepcionado la orden de compra.

TERCERA: Los bienes proveídos por la CONTRATADA, según sea necesario, serán realizados los trabajos de control y verificación de la cantidad y la calidad de los mismos, los cuales se aceptarán, modificarán, cambiarán o cancelarán las adquisiciones, pudiendo rescindir el presente contrato, en caso que la contratada no pudiera solucionar el inconveniente.

CUARTA: El presente contrato estará en vigencia por el periodo 2.013, a partir de la fecha de su celebración ***hasta el 31 de Octubre de 2.013***, fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación; pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los bienes de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicada con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; sin afectar las deudas por bienes ya adquiridos.

QUINTA: LA CONTRATADA se compromete a mantener los precios y la calidad de los bienes conforme a su carta oferta de fecha ***27/03/2013***, durante el período 2013 y solamente por razones justificadas y claras podrán ser modificados y/o cambiados con expresa solicitud de la CONTRATADA y aceptación del CONTRATANTE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los servicios así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad de la CONTRATADA y serán causales de rescisión del presente contrato.

SEXTA: El precio unitario de los bienes están insertos por ítem en el "Anexo A" de este contrato y el importe total contratado por los cinco lotes asciende a **Gs. 29.999.200- (guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos)**.

SEPTIMA: Los recursos financieros a ser utilizados para cubrir con el compromiso derivado del presente contrato provendrá de la **Fuente de Financiamiento 10 y 30**, a ser imputados al objeto de gasto **340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"** que afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.013** aprobado por Ley Nº 4848/2012. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía- UNE.

Km. 4 Super Carretera TELEDIGITAL INFORMÁTICA Tel.: (061) 573 0

Sr. Diego Fabián Velázquez Machuca
DITECH Informática

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno
Decana de la Facultad de Filosofía

Para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Nota de Remisión con la Factura Crédito; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.
- Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA.

El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA por parte de la CONTRATADA en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la vigencia del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.

OCTAVA: Será motivo de rescisión del presente contrato:

1. Mutuo acuerdo de las partes.
2. Mala calidad de los bienes proveídos y protestados en su oportunidad.
3. Atraso sin justa causa en el plazo estipulado en la orden de compra (72horas) para la prestación solicitada por la CONTRATANTE.
4. Falta de garantías y/o reposición de bienes con defectos.
5. Incapacidad económica y/o técnica para proveer los bienes por parte de la contratada.
6. Problemas presupuestarios de la Contratante, en cuyo caso será comunicado con 30 días de preaviso.
7. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En casos de rescisión de contrato, el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

NOVENA: El incumplimiento en la provisión de bienes estipulados en el presente contrato, por parte de la CONTRATADA, incurrirá en la comunicación del hecho a la DNCP, por parte del CONTRATANTE, para los fines pertinentes y en condición de penalidad.

DECIMA: En caso de rescisión de contrato por causas comprobadas inherentes a la CONTRATADA, la misma deberá asumir los daños y perjuicios ocasionados al CONTRATANTE, pudiendo este retener los pagos pendientes hasta tanto se soluciones los inconvenientes.

Si la causa de rescisión fuera de común acuerdo o inherente al CONTRATANTE, el mismo se compromete a abonar los pagos pendientes hasta la fecha de comunicación de rescisión de contrato. Durante la vigencia del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: LA CONTRATADA declara bajo fe de juramento que no se halla comprendido dentro de lo establecido en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc "w" ambos de la Ley 2051/03. Que asume unilateralmente las consecuencias en caso de infracción comprendida dentro del referido Artículo. Y así mismo declara que no existe condición o circunstancia que impida su contratación por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato regulado por esta ley dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las contenidas en la normativa del Código Civil Vigente. Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitraje. A tales efectos, la partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral de Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarado las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones, que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay.

Bajo estas cláusulas y condiciones, en prueba de conformidad y aceptación plena de todo lo acordado en el presente contrato, firman las partes en dos ejemplares de un solo tenor y efecto en la fecha arriba señalada.

Sr. Diego Fabián Velázquez Machuca
DITECH Informática

Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno
Decana de la Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campus Universitario Km. 8 Acaray – Barrio San Juan
Teléf. 061- 574.900/930 - Ciudad del Este – Paraguay

ANEXO "A" – CONTRATO Nº 67/2013

			DITECH Informática de Diego Velázquez				
Ítems	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	44121708-009	Marcador permanente punta media en caja de 12 unidades colores verde, rojo, azul y negro	Faber Castell	Brasil	5	40.000	200.000
2	44121708-002	Marcador indeleble para madera, formica y metal color negro punta gruesa por caja	Faber Castell	Brasil	5	40.000	200.000
3	44121708-002	Marcador indeleble para madera, formica y metal color blanco punta gruesa por caja	Monami	Chino	5	65.000	325.000
4	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica punta media en caja de 12 unidades color verde.	Faber Castell	Brasil	10	40.000	400.000
5	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica punta media en caja de 12 unidades color rojo.	Faber Castell	Brasil	10	40.000	400.000
6	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica punta media en caja de 12 unidades color azul	Monami	Chino	60	40.000	2.400.000
7	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica punta media en caja de 12 unidades color negro	Monami	Chino	60	37.000	2.220.000
8	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa en caja de 12 unidades colorer verde	Monami	Chino	5	40.000	200.000
9	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa en caja de 12 unidades colorer amarillo	Monami	Chino	5	40.000	200.000
10	44121710-002	Tiza de uso escolar para pizarra en caja de 50 unidades, color blanco.	Aguia	Brasil	20	7.000	140.000
11	44121710-002	Tiza de uso escolar para pizarra en caja de 50 unidades, colores surtidos	Aguia	Brasil	20	9.000	180.000
12	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador en paquete de 12 unidades	Faber Castell	Brasil	10	12.000	120.000
13	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 24/6 mm en caja de 12 unidades (cajitas)	Kofa	Chino	10	17.000	170.000
14	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 23/10 mm en caja de 12 unidades (cajitas)	Eagle	Chino	10	23.000	230.000
15	44122120-001	Espiral para encuadernacion 33 mm como mínimo en paquete/bolsa de 25 unidades	Polibras	Brasil	2	60.000	120.000
16	44122120-001	Espiral para encuadernacion 17 mm en paquete/bolsa de 100 unidades	Polibras	Brasil	3	55.000	165.000
17	44122120-001	Espiral para encuadernacion 22 mm en paquete/bolsa de 100 unidades	Polibras	Brasil	3	55.000	165.000
18	44122104-001	Clips para papel chico en paquete de (cajitas) chico con punta triangular niquelado para hasta 15 hojas. Por cajitas	ACC	Chino	100	6.000	600.000
19	44122104-002	Clips para papel mediano en paquete de (cajitas) mediano con punta triangular niquelado para hasta 35 hojas. Por cajitas	ACC	Chino	100	5.000	500.000
20	44122104-003	Clips para papel grande en paquete de (caja) grande con punta triangular niquelado para hasta 80 hojas. Por caja	ACC	Chino	50	7.500	375.000
21	44122025-001	Tapa plástica transparente para encuadernación tamaño oficio en paquete de 100 unidades	Polibras	Brasil	10	62.000	620.000
22	44122025-008	Contratapa plástica para encuadernación tamaño oficio colores vivos en paquete de 100 unidades	Polibras	Brasil	10	62.000	620.000
23	44122015-006	Biblioratо tamano oficio-lomo fino plastificado	Luxor	Pyo.	30	10.000	300.000
24	44122015-007	Biblioratо tamano oficio-lomo ancho plastificado	Luxor	Pyo.	200	11.000	2.200.000
25	44122015-003	Biblioratо lomo ancho tamaño chico plastificado	Luxor	Pyo.	10	9.000	90.000
26	44122015-007	Biblioratо tamano oficio-lomo ancho plastificado Colores a convenir con solapa en el lomo	Luxor	Pyo.	50	13.000	650.000
27	44121624-001	Regla plástica acrilica transparente de 30 cm.	Waleu	Brasil	50	1.500	75.000
28	44121802-002	Corrector liquido de cerdas para papel de 18 ml. en caja de 6 unidades	Bic	Brasil	10	5.000	50.000
29	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica por unidad	Xalingo	Brasil	200	4.500	900.000
30	44121804-001	Borrador para pizarra de madera por unidad	Xalingo	Brasil	50	4.500	225.000
31	43202001-001	CD regrabable en tubos de 100 unidades	Digiklone	Pyo.	5	53.000	265.000
32	43201811-001	DVD regrabables en cajas de 50 Unidades	Digiklone	Pyo.	5	60.000	300.000
33	44121604-001	Sello automatico para aclaración de nombre y cargo en tres lineas con tinta azul	Colop	Autria	10	68.000	680.000
34	44121604-002	Sello de plastico comun redondo de 3cm. de diámetro	DITECH	Pyo.	10	36.000	360.000
35	44101716-001	Perforadora mediano que perfore hasta 25 hojas	Eagle	Chino	15	17.000	255.000
36	44101716-001	Perforadora grande que perfore hasta 60 hojas	Eagle	Chino	15	35.000	525.000
37	44121704-002	Boligrafo punta fina en caja de 25 unidades color negro	Bic	Brasil	20	45.000	900.000
38	44121704-002	Boligrafo punta fina en caja de 25 unidades color azul	Bic	Brasil	20	45.000	900.000
39	44121704-001	Boligrafo comun en caja de 50 unidades color negro	Faber Castell	Brasil	30	45.000	1.350.000
40	44121704-001	Boligrafo comun en caja de 50 unidades color azul	Faber Castell	Brasil	30	45.000	1.350.000
41	44121704-9999	Boligrafos con base de plástico autoadhesiva y cordon espiralado de sujecion	Bic	Brasil	20	5.000	100.000
42	44122011-005	Carpeta archivadora de cartulina plastificada tamaño oficio por unidad colores surtidos	Alamo	Pyo.	800	1.300	1.040.000
43	44122017-001	Carpeta de cartón plastificado marmolado color madera oficio colgante con orejera portanombre por unidad	Luxor	Pyo.	100	4.000	400.000
44	44122017-001	Carpeta de cartón plastificado de colores vivos oficio colgante con orejera portanombre por unidad	Luxor	Pyo.	30	4.000	120.000
45	44121621-001	Almohadilla para tinta de sellos color azul, por unidad	Kofa	Chino	30	15.000	450.000
46	44121902-002	Tinta para almohadillas de sello color azul por unidad	kofa	Chino	22	10.000	220.000
47	14111531-001	Libro de Acta tapa dura plastificada foliados de 100 hojas de una raya	Avon	Pyo.	10	20.000	200.000
48	14111531-001	Libro de Acta tapa dura plastificada foliados de 50 hojas de una raya	Avon	Pyo.	10	18.000	180.000
49	31201510-002	Cinta adhesiva transparente mediana el fino para oficinas por unidad	Opolo	Pyo.	29	1.300	37.700
50	31201510-001	Cinta adhesiva transparente ancho para embalaje para empaquetar 20 mts como mínimo por unidad	Opolo	Pyo.	20	3.500	70.000
51	43202005-004	Dispositivo de Almacenamiento Memoria USB 4GB por unidad	SanDisk	Chico	20	40.000	800.000
52	43202005-006	Dispositivo de Almacenamiento Memoria USB 8GB por unidad	SanDisk	Chico	10	50.000	500.000
53	44103116-001	Kit para recarga de tinta para impresoras hp a chorro color negro en caja incluye jeringas y accesorios	Ink Part	Corea	4	85.000	340.000
54	44103116-002	Kit para recarga de tinta para impresoras a chorro hp de colores en caja incluye jeringas y los tres colores y accesorios	Ink Part	Corea	4	95.000	380.000
55	45131604-002	Mini DV para Filmadora Digital Video Cassette de 60 minutos - por unidad	Panasonic	Japón	10	25.000	250.000
56	43201811-001	DVD regrabables de 8,5 Gb. en cajas/tubos de 50 Unidades	Ridata	Chino	2	220.000	440.000
57	44121714-001	Goma elastica para billetes en bolsa de 1 kg. Como mínimo. Por bolsa.	Mercur	Brasil	3	70.000	210.000
58	13102026-001	Isopor o poliestireno blanco en plancha de 10 mm por unidad	Poli	Brasil	10	4.000	40.000
59	13102026-001	Isopor o poliestireno blanco en plancha de 15 mm por unidad	Poli	Brasil	10	5.000	50.000
60	44112005-003	Agenda perpetua de 200 hojas medidas 22 cm. x 15 cm. como mínimo. Por unidad	Avon	Pyo.	10	28.000	280.000
61	44121615-001	Presilladora mediano para presillar hasta 30 hojas como mínimo	Eagle	Chino	15	20.000	300.000
62	44121615-001	Presilladora mediano para presillar hasta 60 hojas como mínimo	Eagle	Chino	5	30.000	150.000
63	60121535-002	Borrador de goma blanca para lápiz c/tapa plastica	Faber Castell	Brasil	30	1.900	57.000
64	55121802-002	Portanombre de plástico transparente tipo porta crachat con pinza metálica	Avon	Pyo.	60	5.000	300.000
65	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Avon	Pyo.	10	11.000	110.000
66	60121108-015	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 50 hojas	Avon	Pyo.	10	13.000	130.000
67	44122019-001	Caja de carton para archivo de documentos muerto tamaño grande.	Avon	Pyo.	30	15.000	450.000
68	44122106-001	Chinches niquelados para franelografos en cajitas	Square	Chino	20	3.500	70.000
69	44122106-001	Chinches coloridos tipo para mapas en cajitas	Eagle	Chino	15	4.500	67.500
70	44122003-002	Plancheta de madera tamaño oficio con pinza de metal y/o plástico	Alamo	Pyo.	10	15.000	150.000
71	44111514-001	Portasellos giratorio metálico para 6 sellos como mínimos	Square	Chino	6	22.000	132.000
72	44122106-001	Chinches tipo alfiler de metal para costuras en cajitas de 1000 unidades	Crisoltemo	China	20	2.500	50.000

Sr. Diego Fabián Velázquez Machuca
DITECH Informática

Lic. Blanca Joaquina Totil de Moreno
Decana de la Facultad de Filosofía